

Su tarjeta Scuba Medic no solo le ofrece coberturas aseguradas, sino también acceso a una variedad de beneficios en los que puede encontrar:

- Línea de atención de emergencia las 24 horas
- Gestión de emergencias y pago de gastos médicos en todo el mundo.
- Asesoramiento médico de buceo
- Asistencia internacional para evacuaciones
- Asistencia en cambio de hoteles y pasajes de avión
- Asistencia en inglés, alemán y español
- Información legal relacionada con el buceo
- Asistencia internacional en caso de repatriación

COBERTURAS

- Muerte: 6.000 €
- Invalidez permanente: 6.000 €
- Gastos médicos: 50.000 €
- Tratamientos hiperbáricos: 50.000 € (ilimitado en centros concertados)
- Gastos de búsqueda y rescate: 30.000 €
- Repatriación de emergencia: 30.000 €
- Responsabilidad Civil: 150.000 €

Ver instrucciones en la web www.scubamedic.com o llamar:

Para asistencia inmediata, para autorizaciones de pagos a hospitales, clínicas y otros servicios de emergencia llame a NGS al +44 207 183 8910 o envíe un email a: ops@northcottglobalsolutions.com

Para asistencia relacionadas con costes de tratamientos ya pagados llamar a Segursub al 971693930

Para cualquier consulta sobre su seguro llamar al 971 695 592 o enviar un correo electrónico a admin@segursub.com

Esta Membresía Asegurada no otorga cobertura a:

1

A Ningún siniestro que no resulte de un Accidente de Buceo Recreativo

B Ninguna persona de 70 años o más a Fecha de Emisión que no cuente con aceptación expresa por escrito conforme a este seguro tras examen médico para confirmar que es apto para bucear.

C Ningún siniestro en el que Ud. no sea médicamente Apto para el buceo con carácter previo al comienzo de la actividad de Buceo Recreativo.

2 Pérdida, daños, Lesión Corporal Accidental, fallecimiento, patología, enfermedad, costes o gastos de responsabilidad que resulten de o en conexión con cualquier acto intencional, malicioso o delictivo por parte del Miembro Asegurado o que infrinja cualquier ley o representación por parte del miembro Asegurado

3 Cualquier siniestro que trascienda si al momento de adquirir este seguro Un. sufre:

En Cualquier condición médica en su cuestionario de aptitud para bucear por la que Su Organismo de Buceo Autorizado prevea contraindicación.

B Cualquier condición médica pre-existente que Ud. sufra, de la que se esté recuperando o esperando un tratamiento con carácter previo al Buceo Recreativo

4 Cualquier siniestro causado por o resultante de:

A Embarazo o parte en relación con cualquier viaje que comience y / o finalice en las doce semanas siguientes a la fecha prevista de parto.

B Lesión o enfermedad infligida intencionadamente, efectos del alcohol o las drogas (diferentes de aquellas recetadas por un facultativo con pleno conocimiento de las actividades de Buceo Recreativo del Miembro Asegurado) y / o cualquier exposición voluntaria a un riesgo innecesario (salvo que sea con la intención de salvar una vida humana).

C Cualquier enfermedad psiquiátrica o mental, ansiedad, depresión o estrés, trastornos alimentarios o estados relacionados y la consecuencia de un Accidente cubierto que resulte en una discapacidad mental o psiquiátrica.

D enfermedad, patología o mal que no sea directamente identificable con un Accidente de Buceo Recreativo.

5 Fallecimiento, Lesión, enfermedad o discapacidad directa o indirectamente resultante del suicidio o tentativa de suicidio del Miembro Asegurado o su exposición intencionada a un peligro (salvo que sea con la intención de salvar una vida humana) o acto criminal del Miembro Asegurado.

6 Buceo Recreativo que atente contra recomendaciones médicas

7 Cualquier y toda lesión sostenida que haya sido causada por un fusil de pesca submarina o aparato similar cuando se use conjuntamente con escafandra autónoma (SCUBA).

8 Cualquier competición nacional o internacional de buceo libre donde se persiga batió un record, salvo que conste expresamente acordado por escrito por la Aseguradora.

9 Cualquier coste de gastos médicos no urgentes cuando el Miembro Asegurado está en condiciones de volver a su país de domicilio. Los gastos adicionales se revisarán bajo el beneficio de Gastos Médicos Posteriores al Suceso.

10 Cualquier inmersión:

A no realizada conforme a las directrices y recomendaciones de prácticas de Buceo Recreativo seguro según establecen los Organismos de Buceo Autorizados

B Que incumpla las recomendaciones de profundidad establecidas por sus Organismos de Buceo Autorizados asociadas a Su acreditación de buceo y / o Su experiencia probada de acuerdo con los registros de buceo anotados.

C superior a 130 metros de profundidad, a menos que conste expresamente autorizada por escrito por el Administrador tras una solicitud escrita.

D sin la acreditación de buceo correcta y / o faltando experiencia probatoria mediante Sus inmersiones registradas.

11 Cualquier siniestro causado por, o que resulte de:

A guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con independencia de que exista Guerra declarada o no), Guerra civil o cualquier operación, acto, condición de tipo bélico.

B acción de tipo bélica mediante una fuerza regular o irregular militar o agentes civiles, o cualquier acción llevada a cabo por cualquier gobierno, soberano u otra autoridad para impedir o defender frente a un ataque en curso o previsto

C insurrección, rebelión, revolución, tentativa de usurpar poder o de realizar una insurrección popular o cualquier acción llevada a cabo por una autoridad gubernamental o marcial en impedir estos o defender contra cualquiera de ellos.

D La descarga, explosión o uso de armas de destrucción masiva empleando fisión o fusión nuclear, o agentes químicos, biológicos, radiactivos o similares para cualquier parte y en cualquier momento por cualquier motivo.

12 Costes o gastos por pérdida, destrucción, daño o responsabilidad resultado de ondas de presión causadas por aeronave u otros artefactos aéreos que viajen a velocidades sónicas o supersónicas

13 Cualquier reclamación ocasionada por, fomentada por o derivada de:

A radiación ionizante o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o cualquier residuo nuclear de la combustión de combustible nuclear

B las propiedades tóxicas, explosivas o de otro modo nocivas de cualquier ensamblaje nuclear o cualquier componente nuclear del mismo

14 Cualquier reclamación ocasionada por, fomentada por o derivada de un Trayecto a un destino al que el gobierno de un estado de la UE o un estado del que Ud. sea residente haya desaconsejado viajar o viajar salvo casos esenciales.

15 Transporte aéreo salvo que éste se realice como pasajero en una aeronave autorizada operada por una compañía aérea comercial autorizada

16 Costes de búsqueda y rescate que no hayan sido autorizados por la Compañía de Asistencia

17 Cualquier reclamación ocasionada por o derivada de una Fallo del Sistema si el Fallo del Sistema genera un elemento identificable en la cadena de eventos de la que se deriva el daño ya sea o no el nexo causal del daño. Fallo del Sistema significará disfunción o no funcionamiento de cualquier sistema mecánico y / o electrónico (ya sea o no propiedad del Miembro Asegurado) ocasionado por:

- y. la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha o;
- ii. el fallo en la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha o;
- iii. la pérdida o negación de acceso a cualesquiera datos ya sean propiedad del Miembro Asegurado o de un tercero;
- iv. cualquier pérdida o daño o modificación o corrupción de datos o software.

18 La Compañía no será responsable de ningún virus informático o piratería informática para degradar o infringir la seguridad o la negación de acceso a un ordenador o sistema informático o Página Web. El término Ordenador incluye hardware informático, software informático, microchip, microprocesador, cualquier equipamiento electrónico o cualquier dispositivo que proporcione o procese o reciba o almacene instrucciones o información.

19 Cualesquiera Gastos Médicos incurridos en un territorio listado en "Consejos de Tratamiento para la Membresía de Accidente de Buceo Dive Assist "(páginas 24-25) en un centro médico que no figure en el listado sin el consentimiento previo de la Compañía de Asistencia.

20 No se abonarán beneficios por parte de las Aseguradoras cuando ello implique el incumplimiento de cualesquiera sanciones, prohibiciones o restricciones impuestas por ley o regulación

21 Cualquier Lesión / Accidente no notificado al Tramitador de Siniestros o en la Compañía de Asistencia dentro de los 31 días siguientes al suceso que pueda dar lugar aun a reclamación bajo este seguro.

22 Este seguro excluye cualquier Accidente que implique rotura de huesos o daño en los huesos, dientes, correctores o paladar, rotura de vértebras, daño en ligamentos, tendones o músculos salvo que el Accidente ocurra de forma inesperada y fortuita durante la práctica del Buceo Recreativo con una escuela de buceo u operador de buceo titulados. La suma máxima recuperable por estas lesiones es de 3.000 € menos que el nivel IDEC de cobertura haya sido seleccionado excluyendo la aplicación de un sublímite.

23 Enfermedad, afección o dolencia no identificable directamente como resultado de un Accidente de buceo Recreativo

24 Infartos de miocardio (infartos de corazón), hemorragia cerebral, derrames, oclusiones arteriales excepto aquellas causadas por enfermedad de descompresión, y tinitus.

25 Cualesquiera reclamaciones notificadas o realizadas después de 30 días después de la finalización del Periodo de Membresía Asegurada.

26 Reclamaciones planteadas por residentes de EE.UU. Y Canadá, así como sus territorios y posesiones por Accidentes y costes que se originen en los EE.UU. y Canadá, así como sus territorios y posesiones.

27 Reclamaciones planteadas fuera de los Límites Geográficos de la póliza

28 Su póliza de seguro no cubre ninguna reclamación causada modo o que resulte de:

a) cualquier pandemia definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyendo:

- Enfermedad por Coronavirus (Covidien-19)
- Cualquier mutación o variación de la enfermedad por Coronavirus (Covidien-19)
- Síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2)
- Cualquier mutación o variación de SARS-CoV-2

b) Cualquier temor o amenaza de cualquiera de los casos anteriores.

Este documento es un resumen de coberturas, para ver el condicionado completo de la póliza lo puede hacer descargándose el condicionado en la página www.scubamedic.com